



Taxi. Tarifas, suplementos, municipios, paradas eventuales y régimen de descanso

Tarifas

Conjunto de datos que recoge las tarifas aplicables en viajes realizados dentro del Área de Prestación Conjunta de Madrid (APC).

Para cada tarifa se indican las condiciones a cumplir para que aplique y los importes correspondientes.

La frecuencia de actualización viene marcada por la publicación anual de las nuevas tarifas. Cada año se incorporan las nuevas tarifas manteniendo la información de los años anteriores.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
Tipo de Tarifa	Código numérico que indica el tipo de tarifa aplicable.
Descripción Tarifa	Descripción de la tarifa.
Descripción Aplicación de la Tarifa	Descripción de las distintas aplicaciones que puede tener una tarifa.
Importe inicio viaje	Importe correspondiente al inicio de servicio.
Importe por km	Importe a pagar por kilómetro recorrido.
Importe por hora	Importe a pagar por hora. El precio por hora de servicio (tarifa temporal) se aplicará cuando la velocidad de circulación sea inferior a la velocidad del cambio de arrastre.
Franquicia	Franquicia Kilométrica aplicable a la tarifa.
Descripción Franquicia	Descripción de la franquicia.
Código localización origen	Código numérico correspondiente a la localización origen.
Código localización GIS origen	Código numérico correspondiente a la localización origen en GIS.
Origen	Localización origen del viaje para que se aplique la tarifa.
Código localización destino	Código numérico correspondiente a la localización destino.
Código localización GIS destino	Código numérico correspondiente a la localización destino en GIS.
Destino	Localización destino del viaje para que se aplique la tarifa.
Día de la semana	Día de la semana que aplica la tarifa. Valores L,M,X,J,V,S,D
Días Festivos	Campo que indica si la tarifa aplica en festivos, tres posibles valores: <ul style="list-style-type: none">• No aplica en festivos, N• Aplica sólo en festivos, S• Aplica en festivos y no festivos, en ese caso se pone T.
Hora inicio	Hora inicio de aplicación de la tarifa.
Hora fin	Hora finalización de aplicación de la tarifa.



Velocidad de arrastre	Velocidad que resulta de dividir el valor correspondiente a la tarifa temporal (precio por hora de servicio) por el valor correspondiente a la tarifa basada en la distancia (tarifa kilométrica). Cuando la velocidad de circulación es inferior a la velocidad de arrastre el cálculo del importe del servicio se basa en la aplicación de la tarifa temporal.
Admite Suplemento	Indica si le aplican suplementos a la tarifa. Valores S/N.
Suplementos aplicables	Suplementos que pueden aplicar en la tarifa.
Disponible en Servicio contratado	Indica si la tarifa está disponible en caso de servicios contratados por teléfono o app. Valores S/N.
Admite cuantía servicios contratados	Indica si admite cuantías de servicios contratados, es decir, si es aplicable la cuantía de recogida fijada para los servicios contratados por teléfono o app. Valores S/N.
Disponible sólo en paradas	Indica si es una tarifa de aplicación sólo en paradas, es decir, aplica sólo si se ha iniciado el viaje en una parada. Valores S/N.
Importe máx recogida zona A	Importe máximo que puede marcar el taxímetro en un servicio concertado por teléfono o app en zona A. El taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo pudiendo alcanzar un máximo entre la cantidad del inicio de servicio y este importe.
Importe máx recogida zona B	Importe máximo que puede marcar el taxímetro en un servicio concertado por teléfono o app en zona B. El taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo pudiendo alcanzar un máximo entre la cantidad del inicio de servicio y este importe.
Año	Año de aplicación de las tarifas.
Fecha de entrada en vigor	Fecha de entrada en vigor de las tarifas.

Suplementos

Conjunto de datos que recoge los suplementos aplicables en viajes realizados dentro del Área de Prestación Conjunta de Madrid (APC).

Para cada suplemento se indica el importe y las condiciones a cumplir para que se pueda aplicar.

La frecuencia de actualización viene marcada por la publicación anual de las nuevas tarifas. Cada año se incorporan los nuevos suplementos manteniendo la información de los años anteriores.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
------------------	-------------



Tipo de Suplemento	Código numérico que indica el tipo de suplemento.
Descripción Suplemento	Descripción del suplemento.
Descripción Aplicación Suplemento	Descripción de las distintas condiciones de aplicación que puede tener un suplemento.
Importe Suplemento	Importe del suplemento.
Concepto Importe	Indica si el importe que se aplica es un importe fijo por trayecto o se aplica por otro concepto, por ejemplo, por pasajero.
Código localización origen	Código numérico correspondiente a la localización origen.
Código localización GIS origen	Código numérico correspondiente a la localización origen en GIS.
Origen	Localización origen del viaje para que aplique el suplemento.
Código localización destino	Código numérico correspondiente a la localización destino.
Código localización GIS destino	Código numérico correspondiente a la localización destino en GIS.
Destino	Localización destino del viaje para que aplique el suplemento.
Fecha inicio	Fecha de inicio de aplicación del suplemento.
Hora inicio	Hora inicio de aplicación del suplemento.
Hora fin	Hora finalización de aplicación del suplemento.
Año	Año de aplicación del suplemento.
Fecha entrada en vigor	Fecha de entrada en vigor del suplemento.

Paradas eventuales

Conjunto de datos que recoge las paradas de taxi que se crean de forma provisional con motivo de la celebración de algún evento o festividad.

Las paradas eventuales, se crean por un periodo determinado de tiempo, durante el cual la parada estará activa. Pasado ese periodo la parada dejará de estar disponible.

La frecuencia de actualización viene marcada por cada cambio en las paradas, es decir, por la publicación de una nueva parada.

Las nuevas paradas se incorporan al conjunto de datos manteniendo la información de paradas anteriores.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
Distrito	Distrito en el que se encuentra la parada eventual.
Barrio	Barrio en el que se encuentra la parada eventual.
Tipo de vía	Tipo de vía de la parada eventual.
Nombre de vía	Nombre de vía de la parada eventual.



Tipo numeración	Tipo numeración de la parada eventual.
Número	Número de la parada eventual.
NDP	NDP, código de identificación único de la dirección.
Longitud	Longitud de la situación de la parada eventual.
Latitud	Latitud de la situación de la parada eventual.
Evento	Evento que motiva la creación de la parada eventual.
Fecha inicio	Fecha inicio de vigencia de la parada eventual.
Fecha finalización	Fecha finalización de la vigencia de la parada eventual.
Hora inicio	Hora a partir de la cual estará disponible la parada eventual.
Hora fin	Hora a partir de la cual la parada eventual dejará de estar disponible.
Limitación horaria	Indica la franja horaria en la que la parada estará activa. Este campo se emplea en los casos en los que la parada no está disponible todo el día.
Fecha de Alta	Fecha de creación de la parada eventual.

Régimen de descansos para las licencias de autotaxi

El régimen de descanso determina los períodos, días y horarios en los que las licencias de taxi pueden prestar servicio.

El “tipo de descanso” se clasifica en 6 códigos:

- 1 al 4: expresan el período en que las licencias de taxi no pueden prestar servicio.
- 5 (refuerzo): muestra el período en que las licencias de taxi pueden prestar servicio.
- 6: refleja el período en que las licencias de taxi están obligadas a prestar servicio.

La frecuencia de actualización viene marcada por la publicación de un nuevo régimen de descanso.

Cada año se incorpora el nuevo régimen de descanso establecido manteniendo la información de los años anteriores y aquellas modificaciones puntuales que pudieran establecerse.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
Tipo descanso	Código numérico asociado a la descripción del tipo de descanso.
Descripción Tipo descanso	<ul style="list-style-type: none">• 1=Libranza en laborable• 2=Libranza fines de semana• 3=Libranzas estivales• 4=Libranza festivos entre semana• 5=Refuerzos• 6= Obligación de prestar servicio



Día de la semana	Día de la semana en el que aplica el descanso.
Día festivo	Día festivo, entre semana, en el que aplica el descanso. Formato en dd/mm/yyyy.
Día de la semana par/impar	Indica si el día en el que aplica el festivo debe ser par o impar.
Fecha Inicio	Fecha de inicio del descanso. Formato en dd/mm/yyyy.
Fecha finalización	Fecha de finalización del descanso. Formato en dd/mm/yyyy.
Hora inicio	Hora de inicio del descanso. Formato hh:mm.
Hora fin	Hora de finalización del descanso. Formato hh:mm.
Refuerzo	Valores S/N. S: permite prestar servicio. N: no permite prestar servicio.
Aplica mes de Agosto	Indica si el régimen de descanso es de aplicación durante el mes de agosto. Valores S/N.
Aplica en Régimen especial	Indica si el régimen de descanso aplica en las licencias de régimen especial. Valores S/N.
Terminación Licencia 0	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 0.
Terminación Licencia 1	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 1.
Terminación Licencia 2	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 2.
Terminación Licencia 3	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 3.
Terminación Licencia 4	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 4.
Terminación Licencia 5	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 5.
Terminación Licencia 6	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 6.
Terminación Licencia 7	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 7.
Terminación Licencia 8	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 8.
Terminación Licencia 9	Indica si el régimen de descanso aplica para las licencias con terminación en 9.
Año	Año de aplicación del régimen de descanso.
Fecha inicio aplicación régimen de descanso	Fecha de inicio de aplicación del régimen de descanso. Formato en dd/mm/yyyy.



Duración diaria de la prestación del servicio para las licencias de autotaxi

Determina el tiempo mínimo y máximo de horas que diariamente deben prestar servicio una licencia de autotaxi, salvo los días de descanso obligatorio. Dicho periodo se computará entre las 6:00 y las 6:00 del día siguiente, en los días que puede prestar servicio.

La frecuencia de actualización viene marcada por la modificación de la duración del servicio.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
Duración diaria mínima prestación del servicio	Duración diaria mínima de prestación del servicio. Formato hh:mm.
Duración diaria máxima prestación del servicio	Duración diaria máxima de prestación del servicio. Formato hh:mm.
Fecha inicio aplicación duración del servicio	Fecha inicio aplicación de la correspondiente duración del servicio. Formato en dd/mm/yyyy.